



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Orlando de Jesús Toro.
Accionado	Municipio de Medellín – Secretaría de Gestión y Control Territorial – Subsecretaría de Control Urbanístico.
Radicado	05-001-41-05-002-2021-00287-01
Auto de Sustanciación	518
Asunto	Admite Impugnación – Debido proceso

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 16 de junio.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria